

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 125/2023
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Sentencia de siete de noviembre de dos mil veinticuatro, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad al rubro indicada, los votos concurrentes de las Ministras Loretta Ortiz Ahlf y Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, así como del Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, relativos a dicho fallo.	Sin registro

Documentales recibidas en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintisiete de mayo de dos mil veinticinco.

Sentencia y votos. Vista la sentencia de siete de noviembre de dos mil veinticuatro, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como los votos concurrentes relativos a dicho fallo.

Notificación. Con fundamento en el artículo 44, en relación con el 59, y 73 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena notificar la ejecutoria por lista y por oficio a las partes, a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, al Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial y a la Fiscalía General del Estado de Chiapas, así como a los Tribunales Colegiados y de Apelación del Vigésimo Circuito, al Centro de Justicia Penal Federal y a los Juzgados de Distrito en la referida entidad federativa.

Publicación y archivo. Publíquense el fallo y votos de referencia en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta y, en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Habilitación de días y horas. Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este medio de control constitucional, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la normativa reglamentaria, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación del presente acuerdo.

Notifíquese.

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada de este auto, así como de la sentencia y votos de referencia a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito de Amparo y Juicio Federales, a la de

Juzgados de Distrito, así como a la de Juzgados Distrito de Procesos Penales Federales y de Amparo en Materia Penal, todas en el Estado de Chiapas, con residencias en las ciudades de Tuxtla Gutiérrez, Tapachula y Cintalapa, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a fin de que genere la boleta de turno que le corresponda y la envíe al órgano jurisdiccional en turno, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación 4, párrafo primero, y 5 de la normativa reglamentaria, **lleve a cabo la diligencia de notificación por oficio, en sus residencias oficiales, al Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial y a la Fiscalía General del Estado de Chiapas, así como a los Tribunales Colegiados y de Apelación del Vigésimo Circuito, al Centro de Justicia Penal Federal y a los Juzgados de Distrito en la referida entidad federativa**, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la Ley Reglamentaria, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces **de los despachos números 420/2025 (Tuxtla Gutiérrez), 421/2025 (Tapachula) y 422/2025 (Cintalapa)**, por lo que se solicita al órgano jurisdiccional respectivo que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, lo devuelvan debidamente diligenciado por esa misma vía, **adjuntando únicamente las constancias de notificación y las razones actuariales respectivas que acrediten la entrega de la documentación remitida por este Máximo Tribunal.**

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/05/2025T16:10:52Z / 29/05/2025T10:10:52-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	9b 63 e7 28 86 d9 80 2e 78 37 9b 29 9e 6a 79 aa 31 bf 97 6d d9 b8 8d f7 9f 76 d7 7d 42 99 36 17 0d 7a 69 58 76 69 ac 70 4b af 8b e6 45 bb cc da 6b 55 a0 b8 04 fb cf 63 78 94 5a 27 42 20 3b 56 c8 85 bd 0a 88 38 4b f2 55 4d ed 3f 34 b9 bc c2 e1 8b 1b e3 c2 58 47 e5 ac bb 99 69 59 9b 2a cd a6 35 59 84 e7 bc a4 22 a8 a0 8e ee a4 44 b3 6f 33 e7 3f b1 57 4c a8 8a ca 94 93 f6 d2 cb 06 c1 8e b7 39 98 e0 aa 15 d2 d9 56 d3 57 8e 59 91 22 e2 9c 0c 68 98 8b a6 2a 6e 8c d8 6d bd 7c 37 80 1e 47 e0 ff c0 1a 7f 4e 5f e9 19 52 e8 7c 6d eb f6 ea a8 2c e8 4f 4c 26 b6 dd 4b 7b ef ba 33 2a c6 66 d9 b9 3b 54 63 68 54 e3 df 03 a7 17 50 c5 75 eb 13 b1 1e d6 2c 32 74 30 26 21 9f 37 ce 70 94 a8 05 c6 95 40 6e e4 90 90 1a 9c 5d 94 c4 3f 7b 71 c7 d3 5b 14 7c aa 14 30 25 e1 59 a0 24 33			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/05/2025T16:10:52Z / 29/05/2025T10:10:52-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/05/2025T16:10:52Z / 29/05/2025T10:10:52-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	44836			
	Datos estampillados	DF9B41D21A27BBEE65AF24961C58CE9627CA54A0FE34D0F0DD332469D2DD82CFBFA			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/05/2025T19:59:41Z / 27/05/2025T13:59:41-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	72 fc 71 a1 b8 7a 29 d9 0e bc fa b6 16 96 bf 3b 1f 41 1c e7 c6 4d 9b c1 4a 33 e7 fa 00 c4 28 47 ed 40 d0 5a 60 5c b9 f6 67 b6 91 bc 2e 56 ca 5a f0 36 83 a1 2e 12 d5 fe 33 2f 66 8c d7 e8 c2 3f 1a 34 3f af 49 4a 39 ae 53 1f 3f 22 86 06 48 8e 25 ae b9 a3 dd 5e d9 62 a2 5b d5 32 58 47 1c 2b a1 e4 d3 7a 0f c7 c8 92 6f 06 65 33 ad 6b b2 89 82 b3 45 00 dd 51 d8 d3 91 92 e9 e6 10 d1 7e 41 7c 78 e4 5d 14 81 cb 4e ca 49 9b fe c7 1a 94 ce 82 bf c4 5d 7f dd 42 cd 9c 06 54 d0 58 52 fc 1f b3 38 a5 5d ca 4b 62 ec c7 f0 7b b0 d2 28 bd 95 48 bd 60 18 56 3a bf df a2 da 76 7d ce 82 6a a3 77 cc 50 24 28 a5 99 75 41 5a 5b de bd 31 0f 4e 32 e9 99 c0 f1 95 6c e0 19 69 a4 0d 57 13 a8 4e 9e d4 bb cf 59 bd 7c 1b cc 80 c9 fc 11 d4 15 cf f6 d4 2e 58 71 2d fd 2b c3 10 95 5b 3e 80 1b 43			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/05/2025T19:59:41Z / 27/05/2025T13:59:41-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/05/2025T19:59:41Z / 27/05/2025T13:59:41-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	35447			
	Datos estampillados	F65769F63800AF9EECDF084A242B40418C871060116D4B5392AE9A4F6AEB3097D6EE3			